

INFORME DEL COMISARIO

ROMUN S. A

Periodo: 01 Enero 2005 al 31 Diciembre 2005

Apegado a la Ley de Compañías, específicamente los artículos 316 y 321, me es placentero presentar a los socios el **INFORME DE COMISARIO de la Compañía Romun S. A.**, analizado bajo los siguientes puntos:

1.- DE LOS DOCUMENTOS SOCIETARIOS:

- a.- La escritura de constitución se encuentra muy bien cuidada y archivada.
- b.- Los libros de actas en su totalidad están aprobadas, firmadas y archivadas.
- c.- Las acciones se encuentran numeradas y legalmente rubricadas y archivadas.
- d.- Los nombramientos de sus directivos y representante legal, están debidamente registradas y actualizadas en el Registro Mercantil y en vigencia.

2.- DE LA CONTABILIDAD:

Por cuanto la compañía no ha realizado actividad comercial, tampoco en su contabilidad tiene cambios que los necesarios de acuerdo a los principios contables.

3.- DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Como consecuencia de lo antes indicado, los estados financieros solo reflejan depreciaciones y amortizaciones.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Ing. Carlos Cardenas Cardenas
COMISARIO

